



PERU Ministerio de Educación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70215 CAPASO
UGEL EL COLLAO



Capaso, 04 de marzo del 2025

OFICIO N° 008-2025-D.IEP N° 70215-C-UGEL-EC-C

SEÑORA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO

ASUNTO : **REMITO INFORME DE POSESION DE CARGO PROF. FRAY DONNY
MORALES CAUNA R.D. 114-2025 - NOMBRADO**

Es grato dirigirme a su digna Dirección, para saludarla cordialmente a nombre de la Institución Educativa Primaria N° 70215 Capaso, con la finalidad de Informarle lo siguiente

Primero. Qué, estando reunidos el director y los miembros de la comunidad educativa en la dirección de la institución, el día lunes 03 de marzo del presente año a horas 9.30 a.m. se presentó el **Prof. FRAY DONNY MORALES CAUNA** con una copia de **R.D. 114-2025** quien llega en calidad de **NOMBRADO**.

Segundo. El director dio la bienvenida y posesión de cargo al Prof. FRAY DONNY MORALES CAUNA augurando muchos éxitos y bastante compromiso con la educación de los estudiantes y la comunidad educativa.

Tercero. El presidente de APAFA, padres de familia, docente manifestaron estar muy contentos y solicitaron el compromiso con el desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas en beneficio de los estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta copia del acta.

Atentamente,




David Julio Ponce Ccama
DIRECTOR (e)

POSESION DE CARGO DEL PROF FRAY DONNY MORALES CAUNA como
DOCENTE NOMBRADO de la IEP 70215 - CAPASO

En la sesion de la Institucion Educativa Primaria numero setenta y doscientos
quinie del Distrito de Capaso, provincia el Collao a los tres dias del mes
de marzo del año dos mil veinticinco, estando presentes el Directa, miembros
de APFA, padres de familia, con el fin de dar posesion de cargo al prof.
FRAY DONNY MORALES CAUNA como docente nombrado de la institucion Educativa
Primaria con Resolucion Directoral No 144 - 2025 de fecha dieciocho de
febrero del año dos mil veinticinco, siendo a horas nueve y media de la mañana.

Primer El senor directa da la bienvenida al nuevo docente nombrado se presenta
con una copia de Resolucion al docente nombrado, luego el senor directa
dara informe a la UGEL EL COLLAO, la Resolucion con que se presenta
El docente es la RON° 144 - 2025.

Segundo: El presidente de APFA tambien da la bienvenida al docente
nombrado, tambien los padres se comprometen en apoyar.

No habiendo mas puntos que tratar se cierra el acta siendo a horas
diez con treinta minutos al fin del acto firman los presentes.



[Signature]
David Julio Ponce Ccama
DIRECTOR (e)

[Signature]
DNI: 42753751

[Signature]
28/03/2025

[Signature]
47435376



Resolución Directoral N° 000144 -2025

llave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

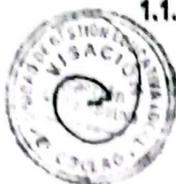
Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32165, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APellidos y Nombres : **MORALES CAUNA, FRAY DONNY**
Doc. de Identidad : **21996 D.N.I. N° 42753751**
Grupo de Inscripción : **EBR - PRIMARIA**

1.2. DATOS LABORALES:



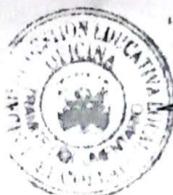
Nivel Educativo : **EBR PRIMARIA**
Institución Educativa : **70215**
Código de Plaza : **1199113517N2**
Escala Magisterial : **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
Cargo : **PROFESOR**
Jornada Laboral : **30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL**
Motivo de la Vacante : **REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: COTRADO CONDORI, DAVID ELMER, Resolución N° 001289-2024**

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



COPIA TRANSCRIBIDA A LOS EFECTOS
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Los datos aquí consignados son de carácter administrativo.